

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

**5530**      *Aprobación inicial de la Ordenanza reguladora de Comercio Ambulante en Cárcheles.*

#### **Anuncio**

Enrique Puñal Rueda, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles,

#### **Hace saber:**

Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria de fecha 25 de Noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Comercio Ambulante del Municipio de Cárcheles. El expediente que lo contiene, estará de manifiesto al público para su consulta en las dependencias del Ayuntamiento, durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén. En caso de que no se presentase reclamación o sugerencia contra el citado acuerdo, se entenderá definitivamente adoptado el hasta entonces provisional.

En cualquier caso, el texto aprobado definitivamente será publicado íntegramente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.

Cárcheles, a 01 de Diciembre de 2016.- El Alcalde, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.